

## SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 09 JUNIO DE 2023

-----

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 2 de junio de 2023, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

**2.- DESPACHO DE OFICIOS.-** Se acordó aprobar, en sus propios términos, las propuestas contenidas en los informes emitidos por los Letrados/Letradas, Asesores/as municipales, con los contenidos siguientes:

**2.1.-** D. ... .., funcionario del Ayuntamiento, desempeñando las funciones propias de su cargo en el Cuerpo de Policía Local, en la Sección de Motoristas de la Unidad de Tráfico, solicitó la extensión de efectos de la sentencia nº .../22 dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de León, en el recurso PA .../22 el día 09/11/22, interpuesta por D. ... .., parte dispositiva:

*Acuerdo LA EXTENSION DE EFECTOS de la sentencia firme de este juzgado número .../2022, de 9 de noviembre, recaída en el PA núm. 110/2022, al solicitante JAVIER CACHON TRAVESEDO. Sin costas.*

*Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días ante este juzgado.”*

Procede dar cuenta de este Auto a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarla a puro y debido efecto, al amparo del art. 103 y ss. LJCA a cuyo fin se remite al Área de Ordenación y Recursos -Subárea de RECURSOS HUMANOS- siendo necesario que por parte de dicho servicio se proceda al pago de las cantidades que se correspondan con el objeto de esta extensión de efectos, a cuyo fin se dictarán los actos administrativos necesarios a la mayor brevedad posible (antes de dos meses).

**2.2.-** D. ... .., funcionario del Ayuntamiento, desempeñando las funciones propias de su cargo en el Cuerpo de Policía Local, en la Sección de Motoristas de la Unidad de Tráfico, solicitó la extensión de efectos de la sentencia nº .../22 dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de León, en el recurso PA 110/22 el día 09/11/22, interpuesta por D. ... .., parte dispositiva:

***ESTIMAR** la solicitud efectuada por La letrada Doña ... .. en nombre y representación de Don ... .. sobre **EXTENSIÓN DE EFECTOS** a su*

*favor, de la sentencia firme número 165/2022 dictada en P.A. 110/2022 con los efectos establecidos en el Fundamento de Derecho Segundo.”*

En el Auto, en el Fundamento de Derecho Segundo se argumenta y se concluye la exclusión de jornadas de descanso semanal del cómputo, quedando de acuerdo ambas partes en la cuantía de 1.569,08 €.

*“[...] Acontecimiento número 39. De manera que el Ayuntamiento deberá abonar la cantidad de 1.569,08 €, más los intereses correspondientes .”*

Procede dar cuenta de esta Sentencia a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarla a puro y debido efecto, al amparo del art. 103 y ss. LJCA a cuyo fin se remite al Área de Ordenación y Recursos -Subárea de RECURSOS HUMANOS- siendo necesario que por parte de dicho servicio se proceda al pago de las cantidades que se correspondan con el objeto de esta extensión de efectos, a cuyo fin se dictarán los actos administrativos necesarios a la mayor brevedad posible (antes de dos meses).

### **3.- EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO.-**

**3.1.-** Se acordó aprobar en sus propios términos, la propuesta contenida en el informe emitido por el Técnico Superior Economista de fecha 5 de junio de 2023, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**“Autorizar y Disponer** con cargo a la aplicación presupuestaria 15.24110.44921 del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2023, la transferencia corriente por importe total de 897.200,00 euros, a favor del INSTITUTO LEONÉS DE DESARROLLO ECONÓMICO, FORMACIÓN Y EMPLEO, S.A. (ILDEFE), N.I.F. nº A24419681, en concepto de aportación municipal del ejercicio 2023 para financiar el gasto corriente y de funcionamiento de la citada sociedad.”

**3.2.-** Se acordó aprobar en sus propios términos, la propuesta contenida en el informe emitido por el Técnico Medio Agrícola Forestal ... se adopta el siguiente acuerdo:

*“ÚNICO: Hacer efectivo el apartado 4º del acuerdo plenario de continuidad de la prestación del “Servicio consistente en el mantenimiento, conservación y limpieza de los espacios públicos municipales del Municipio de León”, por la actual adjudicataria, en tanto en cuanto se sustancie la actual licitación en curso denominada MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA EN EL MUNICIPIO DE LEÓN (expediente CON2021089, GESTDOC 25147/2021), autorizar y disponer el gasto con la empresa Acciona Medio Ambiente por importe de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y*

*NUEVE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (296.669,16€), I.V.A. incluido, correspondiente a la certificación del mes de mayo del año en curso.”*

**4.- CONTRATO PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS, POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL CIRCO LEÓN, CUNA DEL PARLAMENTARISMO EN EL CAMINO 2023.-** Se acordó aprobar en sus propios términos la propuesta emitida por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Cultura y Patrimonio Cultural, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**ÚNICO: Adjudicar y Disponer** el gasto correspondiente al contrato privado de espectáculos/artistas, para la celebración en León del **FESTIVAL CIRCO LEÓN, CUNA DEL PARLAMENTARISMO EN EL CAMINO 2023**, a favor de la entidad, **CENTRO DRAMÁTICO LEONÉS, con N.I.F. V24330342**, por importe de **32.000 € (TREINTA Y DOS MIL EUROS ACTIVIDAD EXENTA DE I.V.A.)** y que tendrá lugar del 17 al 20 y del 25 al 27 de agosto de 2023. Documento contable A número de operación 220230007129 de 31 de mayo de 2023.”

**5.- CONTRATO PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS, POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE JAZZ DE LEÓN “CUNA DEL PARLAMENTARISMO”.-** Se acordó aprobar en sus propios términos el informe-propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Cultura y Patrimonio Cultural, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**ÚNICO: Adjudicar y Disponer** el gasto a favor de DANIEL SALVADOR DE MADARIAGA CHARRO/D MADARIAGA PRODUCCIONES CREATIVAS, con NIF: 07240751Y, por importe de 30.000 € (TREINTA MIL EUROS), I.V.A.: 5.206,61 €, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 08.33400.22720 LEÓN CUNA PARLAMENTARISMO. Retención de crédito, RC por importe de 30.000 €, nº 220230005355 y A nº de operación: 20230007130, correspondiente al contrato privado de espectáculos/artistas, para la realización del FESTIVAL DE JAZZ DE LEÓN “CUNA DEL PARLAMENTARISMO 2023”, que tendrá lugar del 3 al 5 de agosto de 2023.”

**6.- CONTRATO MENOR CONSISTENTE EN EL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE “CAMPAÑA SOBRE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES (ZBE) Y SU IMPLICACIÓN EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE”.-** Vista la propuesta del Servicio de LA0001049 - Jardines y Medio Ambiente, según la cual, efectuados los trámites administrativos necesarios para la

contratación del expediente referenciado, con la categoría de contrato menor en función de su cuantía, ... se adopta el siguiente informe:

1º.- Adjudicar el presente expediente tramitado como contrato menor con los datos que se detallan:

- Entidad: HUSO 30 CONSULTORES DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO S.L.
- C.I.F.: B24385718.
- Importe de adjudicación sin I.V.A.: 6.900,00 €.
- Importe de I.V.A.: 1.449,00 €.
- Importe de adjudicación con I.V.A.: 8.349,00 €.

2º.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la contratación antedicha por importe que asciende a 6.900,00 euros, más I.V.A. por importe de 1.449,00 euros, con un total de 8.349,00 €.

**7.- ASIGNACIÓN DE NUMERACIÓN A EDIFICIOS Y VIVIENDA.-**Se acordó aprobar los Informe Propuesta emitidos por la Técnico Superior adscrita al Servicio de Información y Registro, cuyos contenidos son los siguientes:

**7.1.-** En relación con la solicitud de fecha 14 de abril de 2023 y con número de registro de entrada 22071/2023, en la que ... .. con D.N.I. ... .., en representación de Proyectos Luengo Vega S.L. con N.I.F. B24716417, solicita número de policía para dos portales de la obra de 28 viviendas, construida en el Paseo de La Granja de León, por la que se da inicio al presente procedimiento sobre la numeración asignada al citado edificio, ... se adopta el siguiente acuerdo:

- Asignar a los dos portales del edificio destinado a viviendas construido en la calle La Granja los números 11 y 13 de dicha vía.

**7.2.-** En relación con el escrito, con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de León, el día 05/06/2023, y número de registro de entrada ...../2023, en el que D. ... .., con D.N.I. \*\*\*6601\*\*, solicita que se asigne número a la parcela nº 7 de la UA. CARRETERA DE CARBAJAL 2, en Calle Concha Casado, señalando en la solicitud que en dicha parcela se ha finalizado la construcción de un edificio destinado a vivienda, y ante la necesidad de gestionar la documentación relativa para la obtención de los diferentes suministros, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Asignar a la vivienda construida en la Parcela nº 7 de la UA. CARRETERA DE CARBAJAL 2, el número 4 de la Calle Concha Casado.

**8.- MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGAS.-**Vista la propuesta que formula la Sección Planificación sobre Adicciones (Concejalía de Bienestar Social y Juventud), ... se adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Plan Municipal sobre Drogas 2021-2023, aprobado Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local con fecha veintinueve de enero de dos mil veintiuno, en su punto 13, sustituyendo a la Fundación Gitana Hogar de la Esperanza, con C.I.F. G24578346 (Fundación absorbida), por la **Fundación Secretariado Gitano, con C.I.F. G83117374** (Fundación absorbente) en la subvención directa, a través de un convenio de colaboración, para la ejecución y/o mantenimiento de actividades/programas con la comunidad gitana en el municipio de León que se establece en el Plan Estratégico de Subvenciones del Plan Municipal sobre Drogas 2021-2023.

**9.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA “FEDERACIÓN DE KARATE DE CASTILLA Y LEÓN, SUBVENCIÓN NOMINATIVA DIRECTA, PARA SUFRAGAR GASTOS DEPORTIVOS DEL AÑO 2023.-**Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior de Deportes, que cuenta con el visto bueno del Concejal del Área ... se adopta el siguiente acuerdo:

1. Aprobar subvención directa y nominativa a favor del Federación de Kárate de Castilla y León con N.I.F. G47080254 de la partida presupuestaria 09.34100.489.00- Subvenciones Deportivas Individuales por un importe de 2.000,00 euros.
2. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de León y la Federación de Kárate de Castilla y León.
3. Aprobar la Autorización y Disposición de gasto por un importe total de 2.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 09.34100.489.00- Subvenciones Deportivas Individuales del presupuesto vigente a favor de la Federación de Kárate de Castilla y León con N.I.F. G47080254 para sufragar gastos del año 2023.
4. Conforme el convenio se contempla el anticipo del 75% por una cuantía de 1.500,00 euros por lo que se elevará la correspondiente propuesta al Concejal Delegado de Hacienda para el Reconocimiento de la obligación y Ordenación del pago.
5. Facultar al Concejal Delegado de Deportes para la firma del citado Convenio.”

**10.- PROPUESTA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE “SERVICIO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE UNA CAMPAÑA PARA DIFUSIÓN Y FOMENTO DEL**

**AUTOCOMPOSTAJE EN EL MUNICIPIO DE LEÓN**”.-Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con el expediente de “**Servicio de desarrollo y ejecución de una campaña para difusión y fomento del autocompostaje en el Municipio de León**” ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º) Establecer el siguiente orden decreciente de prelación:

RED AMBIENTE TÉCNICOS CONSULTORES DEL MEDIO MORÁN DIEZ, JOSE LUIS	100 puntos 95,93 puntos
HUSO30 CONSULTORES DE M.AMBIENTE Y DESARROLLO	92,16 puntos

2º) **Proponer como adjudicatario** del contrato del “SERVICIO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE UNA CAMPAÑA PARA DIFUSIÓN Y FOMENTO DEL AUTOCOMPOSTAJE EN EL MUNICIPIO DE LEÓN” a la licitadora “**RED AMBIENTE TÉCNICOS CONSULTORES DEL MEDIO, S.L.**” con N.I.F. B- 24365132, por los precios unitarios ofertados y un importe total de 24.960,00 € más I.V.A. (5.241,60 €) lo que totaliza 30.201,60 € y un plazo de duración de dos años más la posibilidad de dos prórrogas de un año cada una.

3º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el art. 159.6g de la LCSP.

4º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y a la Técnico Responsable del contrato.

**11.- PROPUESTA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE “SERVICIO DE EVALUACIONES EXTERNAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE LA CALIDAD TURÍSTICA ESPAÑOLA EN DESTINO (SICTED)”**.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con el expediente de “**Servicio de evaluaciones externas del Sistema Integral de la Calidad Turística Española en destino (SICTED)**” ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º) No se establece orden de prelación, al haberse presentado una única licitadora.

2º) **Adjudicar** el contrato de “SERVICIO DE EVALUACIONES EXTERNAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE LA CALIDAD TURÍSTICA ESPAÑOLA EN DESTINO (SICTED)” al licitador “**ÁLGIDA SOLER REGLI, S.L.**” con N.I.F. B91502112, siendo el plazo de ejecución de dos años más dos posibles prórrogas de un año cada una, con un importe unitario de la hora

de servicio de 29,25 € sin I.V.A., 35,39 € con I.V.A. y una disposición de gasto de 9.075,00 € anuales.

3º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el art. 159.6g de la LCSP.

4º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y a la Técnico Responsable del contrato.

**12.- PROPUESTA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE LAS “OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y MODERNIZACIÓN DEL EDIFICIO PALACIO DE LOS DEPORTES DE LEÓN”.-** Revisado el expediente tramitado para contratar las “Obras de rehabilitación energética y modernización del edificio Palacio de los Deportes de León – FONDOS EUROPEOS. NEXT GENERATION, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el presente contrato de “Obras de rehabilitación energética y modernización del edificio Palacio de los Deportes de León – FONDOS EUROPEOS. NEXT GENERATION, *“Convocatoria de ayudas a entidades titulares de instalaciones deportivas, para obras de modernización de instalaciones deportivas para acoger eventos deportivos internacionales, en cuanto a eficiencia energética, inclusión y sostenibilidad, con cargo a los fondos europeos del plan de recuperación, transformación y resiliencia”*, a la entidad: **UTE formada por “ CONTRATAS VILOR S.L.” (B-97400626) Y MARTÍN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L.U. (B-37437381)** compromiso presentado en sobre A al 50% de participación cada una, que suscribe la plica nº 3 que ha obtenido la mejor valoración, por valor de 2.266.150,00 euros I.V.A. excluido, ascendiendo el importe del 21% de I.V.A. correspondiente a la cantidad de 475.891,50 euros, por lo que resulta un importe total de 2.742.041,50 euros I.V.A. incluido. El valor a ejecutar en unidades de obra e instalaciones adicionales será de 173.493,75 euros I.V.A. excluido, 36.433,69 euros de I.V.A. y 209.927,44 euros I.V.A. incluido, de acuerdo con la oferta del licitador. El plazo de ejecución total de las obras será de 5 meses.

La justificación del importe ofertado en unidades de obra e instalaciones adicionales es la siguiente:

	CAPÍTULO Según descripción completa del ANEXO DE UNIDADES ADICIONALES PARA OFERTA ECONÓMICA.	IMPORTE que se oferta como unidades de obra e instalaciones adicionales en € IVA excluido.	IMPORTE que se oferta como unidades de obra e instalaciones adicionales en € IVA incluido.
.1.	Mejora del sistema de alumbrado de la pista para adecuación	18.593,75 €	22.498,44 €

	a normativa específica de baloncesto		
.2.	Instalación de tornos de control de acceso en accesos al vestíbulo principal	12.100,00 €	14.641,00 €
.3.	Pantallas publicitarias luminosas led perimetrales a la pista	83.300,00 €	100.793,00 €
.4.	Lonas enrollables en los graderíos para ocultar los fondos norte y sur	29.750,00 €	35.997,50 €
.5.	Aumento de medición de cualquiera de las unidades del proyecto de ejecución (a determinar por la dirección de obra).	29.750,00 €	35.997,50 €
Importe total que se oferta en unidades de obra e instalaciones adicionales IVA excluido			173.493,75 €
Importe total que se oferta en unidades de obra e instalaciones adicionales IVA incluido			209.927,44 €

**2º.- Establecer el siguiente orden de prelación:**

		Puntuación sobre B	Puntuación sobre C	Puntuación total	Orden de prelación
Plica nº 1	PRACE, SERVICIOS Y OBRAS, S.A.	6,67	17,09	23,76	2
Plica nº 2	GEOXA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.	6,67	4,73	11,40	3
Plica nº 3	CONTRATAS VILOR, S.L.	3,33	90,00	93,33	1

**3º.-** Aprobar el Plan de Seguridad y Salud informado favorablemente en fecha 1 de junio de 2023, por el Técnico designado Coordinador de Seguridad y Salud, D. Juan Pablo Fresco Rodríguez, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de la presente contratación.

**4º.-** Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

**5º.-** Advertir de la aplicación a este contrato de las determinaciones del Plan Antifraude del Ayuntamiento de León aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 4 de febrero de 2022.

**6º.-** Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Sra. Responsable del contrato.

**13.- PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TERRENOS SITUADOS EN LA CALLE LAS CERCAS, 2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO PARA ABONO DEL JUSTO PRECIO.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico



Superior Adjunta del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística ... se adopta el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Autorizar y Disponer un gasto en cuantía de **SETENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (78.119,48 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 06 15100 60001 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023, en concepto de abono del justiprecio del edificio nº 2 de la calle Las Cercas, conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 48 y siguientes de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, reguladores del “*pago y toma de posesión*” en favor de los titulares expropiados que seguidamente se detallan.

Edificio nº 2 de la calle Las Cercas

Datos registrales: Tomo 3290, libro 616, Folios 158 vto. y 159, Finca 31.806.

Justiprecio: **78.119,48 €**

De conformidad con la nota simple expedida por el Registro de la Propiedad nº 3 de León, el edificio nº 2 de la calle Las Cercas consta inscrito a favor de D<sup>a</sup> ... .., D<sup>a</sup> ... .. y D<sup>a</sup> ... .., a quienes corresponde el 100% del pleno dominio por terceras partes indivisas. Por lo tanto, corresponde a cada propietaria percibir las cantidades siguientes:

- D<sup>a</sup> ... .., con DNI nº \*\*\*8199\*\*, **26.039,82 €**.
- D<sup>a</sup> ... .., con DNI nº \*\*\*0230\*\*, **26.039,83 €**.
- D<sup>a</sup> ... .., con DNI nº \*\*\*8199\*\*, **26.039,83 €**.”

**14.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL SECTOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO NC 19-15: APROBACIÓN INICIAL.-** Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el proyecto de modificación puntual del Estudio de Detalle en el que se establece la ordenación detallada del Sector de suelo urbano no consolidado del Plan General NC 19-15, presentado por D. ... .., en representación de la Fundación Julián Álvarez y Margarita Gutiérrez y por los demás propietarios de los terrenos integrados en el ámbito del Sector y redactado por el Arquitecto D. Ramón Cañas Aparicio, que tiene como objeto llevar a cabo una modificación puntual del Estudio de Detalle aprobado por el Pleno Municipal el día 29 de diciembre de 2006, mediante la regularización geométrica de la parcela destinada a Equipamiento Privado (EQ) que se ubica

en la zona norte del ámbito, así como en la asignación a esta parcela de una edificabilidad superior a la prevista inicialmente (se pasa de 1.822,13 m<sup>2</sup>c a 2.289,34 m<sup>2</sup>c), pretendiendo con ello optimizar la edificación que se implante en este terreno.

2º.- Disponer la apertura de un periodo de información pública que se desarrollará conforme a lo determinado en los arts. 142 de la Ley de Urbanismo y 155 y 432 del Reglamento y proceder a la inserción de los preceptivos anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, en la página Web del Ayuntamiento de León y en el Tablón de Anuncios Municipal. La duración del periodo de información pública será de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios antes citados. Durante la información pública podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente expuesto en la Adjuntía de Urbanismo y Patrimonio de este Ayuntamiento (Palacio de Don Gutierre, sito en la Plaza de Don Gutierre nº 2), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo obtenerse copias de la documentación técnica y presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y todo tipo de documentos complementarios.

3º.- Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en el ámbito afectado por este Estudio de Detalle, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Urbanismo y 156 del Reglamento. En los mismos términos se suspenderá la tramitación de otros instrumentos de planeamiento y gestión urbanística en las áreas afectadas. Los efectos de la suspensión se extinguirán por la aprobación definitiva del Estudio de Detalle y, en todo caso, por el transcurso de un año desde la aprobación inicial. De este acuerdo se dará traslado al Servicio de Licencias y Fomento de la Edificación y a la Sección de Licencias y Comunicaciones Ambientes, a fin de que se proceda a comunicar la suspensión del otorgamiento de licencias a quienes hubieran formulado solicitud con anterioridad al mismo en las áreas afectadas por el Proyecto de Estudio de Detalle objeto del presente procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en referido art. 53.1.

El presente acuerdo se notificará igualmente a quienes hubieran solicitado licencia con anterioridad al mismo, así como a los promotores de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística en las áreas afectadas, de acuerdo con lo dispuesto en referido art. 53.1.”

**15.- EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRAS.** Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el día 8 de junio de 2023, cuyo contenido es el siguiente:

### **15.1-OTORGAMIENTO DE LICENCIAS**

“A la vista de los informes emitidos en sentido favorable por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA**:

- Conceder a **D. ... ..**, con N.I.F. **\*\*796\*\*\*\***, licencia de obras para una **intervención arqueológica en Plaza Puerta Obispo número 15-D**, de conformidad con el Proyecto presentado con fecha 28 de abril de 2023, redactado por la arqueóloga, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ... ..

Advertir al promotor del proyecto que de acuerdo con el informe del Sr. Arquitecto Municipal de 15 de mayo de 2023, una vez dadas por concluidas las obras por la Administración competente, se deberá proceder a rellenar el área excavada en el plazo máximo de 15 días y bajo la supervisión del Coordinador de Seguridad de las obras.

Asimismo, deberán cumplirse las prescripciones establecidas en el acuerdo adoptado por la Comisión Territorial del Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, con el siguiente contenido literal:

*“La dirección de los trabajos correrá a cargo de la arqueóloga Dña. ... ..*

*Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Arqueólogo del servicio territorial de Cultura, Turismo y deportes de León.*

*De producirse algún hallazgo arqueológico en el transcurso de los trabajos, deberá ser entregado en el Museo de León.*

*El director técnico de la intervención deberá cumplir con lo establecido en el Título IV, artículos 117 a 120, del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril.*

*La presente autorización se entenderá concedida sin perjuicio de los derechos de terceros.*

*La obtención de cualesquiera otras autorizaciones que se precisen para la realización de los trabajos objeto de la autorización concedida será responsabilidad de sus titulares.”*

- Conceder a **D. ... ..**, con N.I.E. núm. **\*\*\*\*208\*\***, **licencia urbanística para la legalización de la rehabilitación del edificio situado en Calle Goya número 19**, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 2 de mayo de 2023.

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.

Como consecuencia de ello, se acuerda estimar la solicitud formulada por el Sr. ... .. en orden a **dejar sin efecto la orden de paralización** contenida en el Decreto

dictado el día 25 de octubre de 2022, a la vista de la documentación presentada el día 2 de mayo de 2023 y del informe emitido en sentido favorable por el Sr. Arquitecto Municipal del Servicio de Proyectos y Obras, el día 12 de mayo de 2023, archivando el procedimiento de restauración de la legalidad urbanística incoado en virtud el citado Decreto identificado con el número de expediente 36405/2022 del Servicio de Disciplina e Inspección Urbanística.

Del presente acuerdo se dará traslado de la presente resolución al Servicio de Disciplina e Inspección Urbanística, al Sr. Arquitecto Municipal, a la Policía Local y a Inspección Urbanística Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

- Conceder a la mercantil **VILLARROEL INVERSIONES S.L.**, con N.I.F. núm. B24426199, **licencia de obras para la construcción de edificio de 10 apartamentos turísticos en la calle Murias de Paredes número 1**, de conformidad con el Proyecto Básico presentado con fecha 9 de marzo de 2023, redactado por el arquitecto, D. Juan Carlos Ruiz Martín.

Dado el carácter básico del proyecto, las obras no podrán ser iniciadas en tanto no sea presentado y aprobado por este Ayuntamiento el correspondiente Proyecto de Ejecución que lo desarrolle, proyecto que deberá venir acompañado del correspondiente estudio de Seguridad y Salud, así como el depósito de las fianzas correspondientes.

Los usos a los que se destinará el edificio son:

*Planta Semisótano: Almacén e instalaciones*  
*Planta Baja: Apartamentos (2)*  
*Planta 1ª: Apartamentos (3)*  
*Planta 2ª: Apartamentos (3)*  
*Planta Bajocubierta: Apartamentos (2)*

Advertir igualmente al promotor del proyecto que de acuerdo con el informe del servicios de Medio Ambiente de fecha 17 de mayo de 2023, en relación a la actividad que se pretende desarrollar, se encuentra regulada en el texto refundido, por Decreto Legislativo 1/15 de 12 de noviembre, de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se observa que ésta está recogida en el Anexo III, punto: 6.10, estando sometida a **comunicación ambiental**. Dicha comunicación deberá presentarse al término de las obras y previamente al inicio de la actividad, según el procedimiento establecido en el Título V, no obstante, se observa que éste no justifica adecuadamente **la dotación de elementos accesibles exigida en el Documento Básico SUA del Código Técnico de la Edificación**. Dada la condición de proyecto básico del documento presentado, **esta deficiencia deberá ser resuelta en el proyecto de ejecución que lo desarrolle.**”

- Conceder a **D. ... ..** con N.I.F. **\*\*718\*\*\*\***, licencia urbanística para la **legalización de las obras de cerramiento y cubrimiento de patio así como instalación de portón en carretera de Antimio de Arriba número 28**.

Los usos a los que se destina el edificio son la protección de las máquinas, herramientas y objetos diversos de la actividad comercial de hostelería-uso de almacenaje.

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.

Advertir al promotor, que de acuerdo con el informe de los servicios técnicos de Medio Ambiente de fecha 22 de noviembre de 2021 y en relación a la actividad desarrollada en el almacén, se encuentra recogida en el Anexo III, punto "1.2" del Texto Refundido – por Decreto Legislativo 1/15, de 12 de noviembre– de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, por lo que para su legalización **deberá presentarse la pertinente comunicación ambiental**, conforme a lo establecido en el Título V (Régimen de comunicación ambiental) de la referida Ley de Prevención Ambiental de CyL.”

- Conceder a **D. ... ..** con N.I.F. **\*\*785\*\*\*\***, licencia urbanística para la **legalización de las obras de porche, pavimentación de patio y portón en la calle La Virgen número 17.**

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.”

**15.2.- DENEGACIÓN DE LICENCIAS.-** A la vista de los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA denegar a D<sup>a</sup> ... ..**, con N.I.F. núm. **\*\*416\*\*\*\***, **licencia de obras para la instalación fotovoltaica de autoconsumo en la cubierta de una vivienda situada en la calle Ruiz de Salazar número 20**, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 6 de febrero de 2023, **a la vista del acuerdo de la Ponencia Técnica de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León**, tomado en sesión celebrada el 23 de mayo de 2023, y en el que literalmente recoge lo siguiente:

*“**NO AUTORIZAR** la instalación fotovoltaica de autoconsumo en la cubierta de una vivienda en el C/ Ruiz de Salazar nº 20 de León, por suponer un impacto visual negativo alterado la imagen del Conjunto Histórico de la Ciudad de León y del Conjunto Histórico del Camino de Santiago, dada que la instalación es visible desde la Vía pública en la Avda. Ramón y Cajal”*

**16.- EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES.-** Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el día 8 de junio de 2023, cuyo contenido es el siguiente:

“A la vista de los informes emitidos en sentido favorable por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA:**

- Conceder a la mercantil **CLÍNICA BARRENECHEA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL** con N.I.F. B05307731, licencia de obras para **la reforma y ampliación de clínica dental en calle Maestro Nicolás número 10- Bajo**, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 27 de junio de 2022.

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.

Igualmente advertir al interesado, que de acuerdo con el informe de fecha 17 de mayo de 2023 de los Servicios Técnicos Municipales de Medio Ambiente, **dado que la actividad está incluida entre las relacionadas en el Anexo III, punto 1.19, del texto refundido por Decreto Legislativo 1/15 de 12 de noviembre, de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, al término de las obras la propiedad presentará una nueva comunicación ambiental (referida a la totalidad del establecimiento) según el procedimiento establecido en el Título V (Régimen de comunicación ambiental) del referido texto refundido.2**

- Conceder a la mercantil **DESARROLLO DE SISTEMAS ESTRUCTURALES S.L** con N.I.F B24721813, licencia de obras para el  **acondicionamiento de local para destinarlo a garaje y cuartos de almacenamiento de uso privado comunitario en calle Dos Hermanas número 13, sótano 1 local 1.**

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.

Advertir al promotor de la obra que las actividades que se pretende desarrollar, siempre que el almacenamiento no incluya: productos químicos industriales, materiales pirotécnicos, fertilizantes, plaguicidas y herbicidas de uso en la agricultura, pinturas, barnices, ceras, neumáticos, residuos de cualquier tipo (excepto los de producción propia), están recogidas en el Anexo III, puntos 1.2 y 7.5, del *Texto Refundido, por Decreto Legislativo 1/15 de 12 de noviembre, de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León* , por lo que están sometidas a Comunicación Ambiental. **Al término de las obras se deberá presentar dicha comunicación, conforme al procedimiento establecido en el Título V de la Ley.”**

**17.-EXPEDIENTES DE LICENCIA AMBIENTAL.-** Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el día 8 de junio de 2023, cuyo contenido es el siguiente:

“A la vista de los informes emitidos en sentido favorable por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA:**

-Conceder a **D. ... ..**, con N.I.F.: **\*\*421\*\*\*\***, la **licencia ambiental para tienda y taller de vehículos y motocicletas, en Av. Antibióticos, 69** de acuerdo con el proyecto o documentación técnica de la actividad que obra en el expediente en cuanto haya sido objeto de informe favorable por los técnicos municipales, con las observaciones, indicaciones y medidas correctoras que a continuación se indican, y debiendo cumplir en todo momento con las prescripciones establecidas en los informes técnicos municipales, incluidos en el expediente:

*Los datos relativos al establecimiento son los siguientes:*

*Superficie útil: 283,43 m2*

#### **OBSERVACIONES:**

1.- Junto con la comunicación del inicio de la actividad, en el establecimiento en cuestión, se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Informe favorable realizado por OCA (Organismo de Control Autorizado) de las instalaciones del establecimiento así como el resguardo de su presentación ante el Servicio Territorial competente.
- En el caso de haber modificaciones se deberá aportar nueva documentación técnica y gráfica con el resultado final de los cambios realizados, sin perjuicio de otra documentación que pueda ser necesaria para la legalización de las instalaciones ante la administración autonómica competente.

(Informe del Sr. Técnico de la Sección Energética de fecha 8-05-2023).

2.- Durante el ejercicio de la actividad:

- La actividad, no podrá producir niveles de ruido superiores a los indicados en el Anexo I de la Ley 5/2009 para el área acústica en la que se encuentra.
- La actividad deberá estar inscrita en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos de castilla y León, pudiéndose requerir la citada inscripción por los servicios técnicos municipales o en quien deleguen en cualquier momento del ejercicio de la actividad.

(Informe del Sr. Técnico de Medio Ambiente de fecha 28-4-2023).

- Conceder a **D. ... ..**, con N.I.F.: **\*\*750\*\*\*\*** la licencia ambiental para **gimnasio, en Cl. Cantareros, 18**, de acuerdo con el proyecto o documentación técnica de la actividad que obra en el expediente en cuanto haya sido objeto de informe favorable por los técnicos municipales, con las observaciones, indicaciones y medidas correctoras que a continuación se indican, y debiendo cumplir en todo momento con las prescripciones establecidas en los informes técnicos municipales,

incluidos en el expediente.

Los datos correspondientes al establecimiento son:

*Superficie útil: 433,65 m<sup>2</sup>.*

*Aforo (Sala de musculación): 42 personas*

#### **OBSERVACIONES:**

Junto a la comunicación de inicio se aportará la siguiente documentación:

- Certificado de Idoneidad realizado y firmado por un Técnico Competente donde se justifique que los Proyectos Técnicos originales se adecúan a las instalaciones finales (electricidad, climatización, ventilación y extracción) cumpliendo las respectivas normativas y ordenanzas vigentes, sin perjuicio de otra documentación necesaria para la legalización de las instalaciones ante la administración autonómica competente. En el caso de haber modificaciones se deberá aportar nueva documentación técnica y gráfica con el resultado final de los cambios realizados.

(Informe del Sr. Técnico de la Sección Energética de fecha 17-3-23).

- Informe realizado por una de las entidades de evaluación a las que se refiere el artículo 18 de la Ley 5/2009 del ruido de Castilla y León, en el que se acredite, lo requerido en el artículo 30.3 de la misma. Es importante tener en consideración, que las mediciones de niveles de inmisión sonora producidos por la actividad se efectuarán con el máximo nivel de emisión posible producido por la maquinaria considerada como foco de ruido.

(Informe emitido por el Sr. Técnico de Medio Ambiente de fecha 9-3-23).

- Conceder a **D. ... ..**, con N.I.F.: **\*\*441\*\*\*\*** la licencia ambiental para **bar-cafetería barbería, en Cl. Cantareros, 18**, de acuerdo con el proyecto o documentación técnica de la actividad que obra en el expediente en cuanto haya sido objeto de informe favorable por los técnicos municipales, con las observaciones, indicaciones y medidas correctoras que a continuación se indican, y debiendo cumplir en todo momento con las prescripciones establecidas en los informes técnicos municipales, incluidos en el expediente.

Los datos correspondientes al establecimiento son:

- Superficie útil: 218,18 m<sup>2</sup>.
- Aforo bar-cafetería: 81 personas.
- Aforo terraza: 4 personas.

#### **OBSERVACIONES:**

Junto a la comunicación de inicio se aportará la siguiente documentación:

- Documento justificativo de haber solicitado la inscripción del



establecimiento en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos).

- Igualmente, y para dar cumplimiento a la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de turismo de Castilla y León, deberá presentarse el documento justificativo estar inscritos en el Registro de Turismo.

(Informe de la Sra. Técnico Superior de Salubridad Pública de fecha 24-02-2023).

- Certificado de Idoneidad realizado y firmado por un Técnico Competente donde se justifique que los Proyectos Técnicos originales se adecúan a las instalaciones finales (electricidad, climatización, ventilación y extracción) cumpliendo las respectivas normativas y ordenanzas vigentes, sin perjuicio de otra documentación necesaria para la legalización de las instalaciones ante la administración autonómica competente. En el caso de haber modificaciones se deberá aportar nueva documentación técnica y gráfica con el resultado final de los cambios realizados.

(Informe del Sr. Técnico de la Sección Energética de fecha 10-3-23).

- Documentación requerida en el artículo 30.3 de la Ley 5/2009 del ruido de Castilla y León.

(Informe emitido por el Sr. Técnico de Medio Ambiente de fecha 9-3-23).”

- Conceder a **GUERRERO ALLER C.B. con N.I.F.: E24712325** la licencia ambiental para **café-restaurante, en Av. Antibióticos, 133**, de acuerdo con el proyecto y/o documentación técnica de la actividad que obra en el expediente en cuanto haya sido objeto de informe favorable por los técnicos municipales, con las observaciones, indicaciones y medidas correctoras que a continuación se indican, y debiendo cumplir en todo momento con las prescripciones establecidas en los informes técnicos municipales, incluidos en el expediente.

Los datos correspondientes al establecimiento son:

Superficie útil: 136,45 m2.  
Aforo: 70 personas.

#### **OBSERVACIONES:**

1. Junto a la comunicación de inicio se aportará la siguiente documentación:

Documento justificativo de haber solicitado la inscripción del establecimiento en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos).

Igualmente y para dar cumplimiento a la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de turismo de Castilla y León, deberá presentarse el documento justificativo estar inscritos en el Registro de Turismo.

(Informe de la Sra. Técnico Superior de Salubridad Pública de fecha 5-4-23).

En el caso de haber modificaciones se deberá aportar nueva documentación técnica y gráfica con el resultado final de los cambios realizados.

(Informe del Sr. Técnico de la Sección Energética de fecha 13-4-23).

2. El ejercicio de la actividad, sin perjuicio de las obligaciones y consideraciones establecidas en la normativa vigente, deberá realizarse, teniendo en cuenta que:

*La actividad no podrá disponer en su interior de equipos de reproducción sonora.*

(Informe del Sr. Técnico de Medio Ambiente de fecha 10-4-23).”

**URGENCIA.-** Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acordó incluir el siguiente asunto:

**18.- OBRAS DE ADAPTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS PARA IMPLANTAR ZONAS DE BAJAS EMISIONES. LOTE 2 – ACTUACIONES PARA CALMAR EL TRÁFICO EN LA C/ FELIPE SÁNCHEZ, ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS Y MEJORA DE ITINERARIOS CICLISTAS. AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN.-** Visto el expediente CON2022055, relativo a “**Obras de adaptación de vías públicas para implantar zonas de bajas emisiones. lote 2 –Actuaciones para calmar el tráfico en la C/ Felipe Sanchez, actuaciones complementarias y mejora de itinerarios ciclistas**”, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Ampliar el plazo de ejecución de las obras denominadas “**DE ADAPTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS PARA IMPLANTAR ZONAS DE BAJAS EMISIONES**”. **LOTE 2 – Actuaciones para calmar el tráfico en la C/ Felipe Sánchez, actuaciones complementarias y mejora de itinerarios ciclistas**”, adjudicadas a la entidad “**DOMINGO CUETO S.A.**”, con N.I.F. **A-24028029**, por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 26 de agosto de 2022. Habiéndose establecido el plazo de ejecución en cinco meses, desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

El informe técnico, justifica la ampliación del plazo de ejecución en 45 días naturales, hasta el día 24 de julio de 2023, en cuanto a la actuación concerniente a “*Mejora de itinerarios ciclistas correspondiente a Puente Castro*”, y de 20 días naturales, hasta el 30 de junio de 2023, en cuanto a la actuación concerniente a “*Calmando de tráfico rodado en la C/ Felipe Sánchez*”, en la falta de stock y fabricación por parte de la empresa proveedora además de la tramitación ante la Comisión de Patrimonio de la Junta de Castilla y León

de autorización del itinerario ciclista por Puente Castro y de acceso del Camino de Santiago al municipio de León. El informe de la Comisión se prevé para la segunda quincena de junio.

**Segundo.-** Documentar Adenda del contrato administrativo y efectuar publicación en los medios correspondientes.

**Tercero.-** Notificar dicha ampliación a la adjudicataria “**DOMINGO CUETO S.A.**”, con N.I.F. **A-24028029** y a la Técnico responsable Dña. Leticia Rodríguez de Robles Salvador.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, en funciones, dio por finalizada esta sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.